 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADENDA	CÓDIGO	GC-F-28
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Julio-05-2013
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

Adenda No.1

Proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. FLO-CONT-SASI-011-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Floridablanca se encuentra adelantando el Proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. FLO-CONT-SASI-011-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SUDADERAS, CAMISAS TIPO POLO Y CANGUROS PARA CINTURA, PARA LA DOTACIÓN KITS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Que la Entidad en el término previsto del traslado, recibió observaciones al pliego de condiciones, a lo cual, procedió a dar respuesta, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar.

Que conforme las observaciones que fueron aceptadas por la entidad se hacen necesario realizar ajustes al documento de pliego de condiciones.

Que las adendas son el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones¹.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.* (Subrayado fuera de texto).

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término máximo para la expedición de adendas es hasta el día 10 de diciembre de 2025 hasta las 06:00 pm.

En mérito de lo expuesto,


ADENDA

PRIMERO. Modificar el numeral 3.4.2.2. del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

3.4.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.


Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato.

¹ Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADENDA	CÓDIGO	GC-F-28
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Julio-05-2013
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que deberá contar el proponente para la ejecución de las actividades objeto del Contrato:

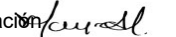
ítem	Rol	Cantidad	Perfil
1	Coordinador	1	<p>En el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general del servicio. Está profesional se encargará de las entregas y despachos requeridos por la entidad y ser el enlace permanente con la administración.</p> <p>Educación y formación: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en áreas administrativas. Debe contar con tarjeta o matrícula o registro profesional según aplique, acompañada del certificado de vigencia.</p> <p>Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional y un (1) año de experiencia profesional específica como Director y/o Coordinador en áreas administrativas relacionadas con el objeto a contratar.</p>
2	Auxiliar Administrativo	1	<p>Esta persona tendrá las siguientes funciones:</p> <p>Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las prendas y accesorios suministrados (sudaderas, camisetitas tipo polo y canguros para cintura), conforme a las fichas técnicas del proceso y lo exigido por la Entidad.</p> <p>Realizar control de calidad sobre las tallas y medidas de las prendas, comprobando que correspondan a las tablas de tallaje aprobadas y a las cantidades solicitadas por la Entidad, evitando inconsistencias.</p> <p>Apoyar los procesos de reposición o cambio de prendas defectuosas, verificando que los productos sustituidos cumplan plenamente con los requisitos técnicos establecidos en el contrato.</p> <p>Educación no formal: Acreditar curso en áreas de control de calidad y confecciones o textiles.</p> <p>Dicha acreditación se verificará con la presentación del título expedidos por instituciones educativas reconocidas por el sistema nacional de información de la educación superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, centros de formación debidamente habilitados, conforme al marco legal aplicable, entre ellos el SENA y otras instituciones autorizadas por las Secretarías de Educación</p> <p>Experiencia: Mínimo de un (1) año de experiencia en actividades de control de calidad.</p>

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ADENDA	CÓDIGO	GC-F-28
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Julio-05-2013
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

SEGUNDO. La presente adenda rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://www.secop.gov.co>)

Dada en Floridablanca, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.


DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó aspectos técnicos: Mayra Alejandra Salcedo / Ing. CPS oficina de Contratación 

Proyectó aspectos jurídicos: Eymar Said Torres Cañizares/ Abg. Cps Oficina de Contratación 

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Pitta Rueda- Abogado Contratista – Oficina de Contratación 